

ESCUELA G- 69 "LA VILLA"
RBD:5539-5
FONO:045/2783351
LOS SAUCES

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Escuela G- 69 La Villa



NOMBRE INSTITUCIÓN: Escuela G- 69 La Villa

RBD: 5539-5

NIVELES: KINDER A OCTAVO BÁSICO

COMUNA: Los Sauces

REGIÓN: IX

ESCUELA G- 69 "LA VILLA"
RBD:5539-5
FONO:045/2783351
LOS SAUCES

INDICE

N°	TEMÁTICAS	PAGINAS
1	PRESENTACIÓN	3
2	PRINCIPALES CUERPOS LEGALES Y NORMATIVOS QUE EL PLAN DE FORMACION CIUDADANA	4
3.	CONCEPTUALIZACION	5
4.	OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA	5
5	IMPLEMENTACION DE ACCIONES CONCRETAS DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA	6
6	INSTANCIA DE FORMACION DE COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LOS COLEGIOS	7
7	PRINCIPIOS Y VALORES DEL PEI Y PME	8
8	SELLOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO	10
9	OBJETIVOS GENERALES	11 - 22
10	OBJETIVOS ESPECIFICOS	11 - 22
11	DESARROLLO MATRIZ DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA	11 – 22

ESCUELA G- 69 "LA VILLA"
RBD:5539-5
FONO:045/2783351
LOS SAUCES

PRESENTACION

La escuela es entendida como el primer espacio de socialización fuera del hogar. Ahí, niños, niñas y adolescentes, incorporan progresivamente la conciencia de un otro y de una comunidad a la que pertenecen. Es desde este espacio social, donde se debe enseñar a los estudiantes a ser buenos ciudadanos y buenas personas en el ámbito del desarrollo social. Este plan de formación ciudadana busca brindar a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático y la justicia social; Como menciona el ministerio de educación. Este plan educativo, busca entregar los espacios y las herramientas necesarias, para mejorar cada aspecto de la vida del estudiante, que esté relacionado con la vida en democracia y constantes roles sociales, con la finalidad de buscar la formación de ciudadanos íntegros, con valores y conocimientos que fomenten el desarrollo social y cultural del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

ESCUELA G- 69 "LA VILLA"
RBD:5539-5
FONO:045/2783351
LOS SAUCES

ANTECEDENTES LEGALES QUE SUSTENTAN EL PLAN DE FORMACION CIUDADANA

LEY NÚM. 20.911

CREA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RECONOCIDOS POR EL ESTADO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al Siguiete Proyecto de ley:

"Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

La formación ciudadana debiera permear la escuela más allá de una asignatura específica e incorporar conocimientos, habilidades y actitudes de convivencia cívica a lo largo de toda la trayectoria escolar. (La escuela que queremos, MINEDUC, 2015)

ESCUELA G- 69 "LA VILLA"
RBD:5539-5
FONO:045/2783351
LOS SAUCES

CONCEPTUALIZACION

FORMACION CIUDADANA

Proceso formativo continuo que permite que los estudiantes, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

PLAN DE FORMACION CIUDADANA

Los resultado de este proceso (Formación Ciudadana), es involucrar a todas y todos los actores de la comunidad escolar.

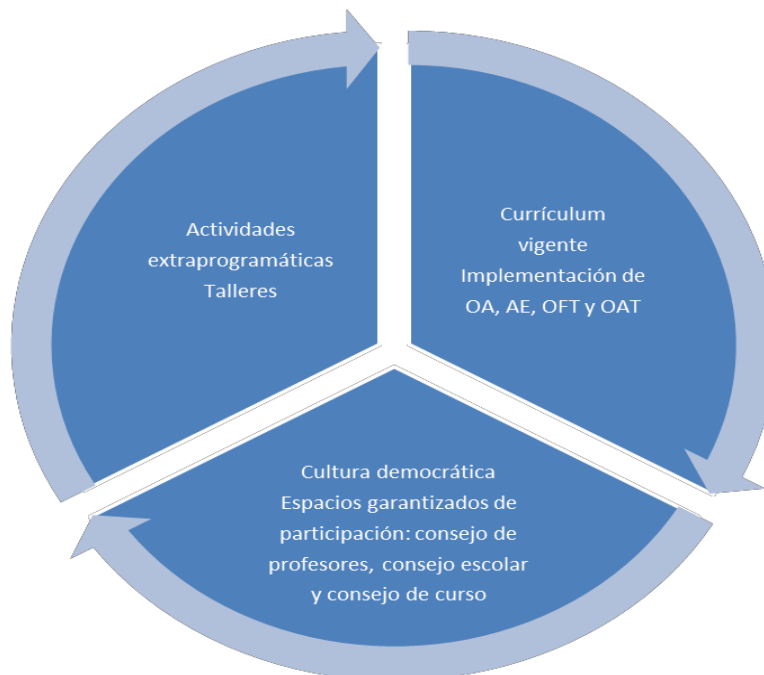
OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACION CIUDADANA

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
2. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralism

ACCIONES A IMPLEMENTAR EN PLAN DE FORMACION CIUDADANA EN LAS ESCUELAS

1. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
2. La realización de talleres y actividades extra-programáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
3. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
4. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
5. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
6. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
7. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.
8. INSTANCIAS PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS DE FORMACION CIUDADANA



PRINCIPIOS O VALORES ORIENTADORES DEL PEI

- **Respeto** Porque el hombre por naturaleza es social y vive en sociedad, el aprendizaje para favorecer esa convivencia es uno de los ejes fundamentales de su formación para realizarse como hombre; El respeto supone dotar a toda relación personal de una norma objetiva que implica el querer no dañar la sensibilidad de con quien se está tratando.
- **Responsabilidad** es la capacidad y obligación de responder ante la sociedad como un todo, por acciones u omisiones y se ejerce, cuando corresponde, desde algunas personas hacia todas las otras. La responsabilidad como valor educativo, favorece la igualdad de oportunidades, pues permite la manifestación de las potencialidades más allá de impedimentos estructurales de carácter económico, social, político o cultural.
- **Honestidad** Un estudiante(a) que es una persona honesta, habla con la verdad y vive de acuerdo con la verdad, renuncia a las mentiras o las trampas y afirma en cada momento los valores que son más importantes para ella. Sabe defenderlos más allá de los beneficios y ventajas prácticas que la mayoría de la gente suele poner delante.
- **Libertad:** Respeto a sí mismo y cumplimiento de derechos y deberes libremente aceptados.
- **Solidaridad:** Preocupación constante y permanente por prestar asistencia al prójimo y resolver conflictos tendientes al bien común.
- **Autonomía:** Crecimiento y autoafirmación personal para la construcción de nuestra propia identidad.

ESCUELA G- 69 "LA VILLA"
RBD:5539-5
FONO:045/2783351
LOS SAUCES

SELLOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO

- Escuela inclusiva, educación integral y de calidad para todos los estudiantes.
- Promoción de una buena convivencia basada en los valores.
- Fomentar el uso de tecnologías de información y comunicación.
- Desarrollar habilidades artísticas en todos los estudiantes.

MATRIZ DE PLAN DE FORMACION CIUDADANA.

<p>OBJETIVO GENERAL (1)</p>	<p>Valorar la vida cívica de acuerdo con valores y normas de convivencia ciudadana y democrática.</p>		
<p>OBJETIVO ESPECIFICOS</p>	<p>Analizar la vida cívica, desde el punto de vista bíblico - cristiano, centrándonos en la formación de ciudadanos consientes con alto valor moral y espiritual.</p> <p>Basar la convivencia cívica, en los valores y normas regidas por la sociedad chilena; respetando los ideales que centran nuestra cosmovisión bíblica - cristiana del mundo y la vida en sociedad.</p> <p>Definir los valores y normas de la vida en sociedad bajo la mirada del respeto, el pluralismo y la igualdad.</p>		
<p>VALORES EDUCATIVOS, FORMACIÓN CIUDADANA BASADOS EN EL "PEI" DEL ESTABLECIMIENTO</p>	<p>RESPECTO</p>		
<p>DEFINICION DE LA ACCION</p>	<p>Actos Cívicos</p>	<p>DESCRIPCION DE LA ACCION</p>	<p>Actos cívicos en forma mensual</p>

ESCUELA G- 69 "LA VILLA"
 RBD:5539-5
 FONO:045/2783351
 LOS SAUCES

			<p>donde se presentaran efemérides. Fortalecimiento de las normas y reglas del colegio con respecto a la convivencia y la opinión del alumno dentro del establecimiento.</p>
OBJETIVO DE LA LEY DE PLAN DE FORMACION CIUDADANA	<p>Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes ciudadanos.</p>		
FECHA	INICIO	03/03/2018	
	TERMINO	01/12/2018	
RESPONSABLE	CARGO	Dirección	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	<p>Recursos humanos Recursos Financieros</p>		
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	Sep.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<p>Calendario de efemérides Fotografías.</p>		

OBJETIVO GENERAL (2)	Orientar a los miembros del alumnado, en función de los propósitos del establecimiento; como medio de desarrollar en ellos el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y el impulso de sus habilidades.		
OBJETIVO ESPECIFICOS	Fomentar el pensamiento reflexivo en todos los alumnos del establecimiento, a través instancias reflexión, participación y dialogo.		
	Componer en el estudiante la habilidad del juicio crítico por medio del análisis de la contingencia actual que afecta de manera positiva y negativa sus entornos en los cuales se desenvuelve.		
	Formular las habilidades sociales de los alumnos por medio de las instancias de participación democrática y dialogo con sus compañeros, profesores y miembros del establecimiento.		
VALORES EDUCATIVOS, FORMACIÓN CIUDADANA BASADOS EN EL "PEI" DEL ESTABLECIMIENTO	RESPONSABILIDAD		
DEFINICION DE LA ACCION	Elección de centro de alumnos	DESCRIPCION DE LA ACCION	Elección democrática de centro de alumnos en base a los reglamentos internos del colegio; con una activa participación de la comunidad educativa, en base a los principios fundamentales de la democracia representativa.

ESCUELA G- 69 "LA VILLA"
 RBD:5539-5
 FONO:045/2783351
 LOS SAUCES

OBJETIVO DE LA LEY DE PLAN DE FORMACION CIUDADANA	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
FECHA	INICIO	03/03/2015
	TERMINO	03/03/2018
RESPONSABLE	CARGO	Departamento de Historia
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos humanos Recursos Financieros	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Presentación oficial a la comunidad estudiantil, el nuevo centro de alumnos. Fotografías.	

OBJETIVO GENERAL (3)	Establecer la comprensión y análisis de concepto de ciudadanía, sus deberes y derechos ciudadanos, ligados a una sociedad democrática.
OBJETIVO ESPECIFICOS	Comprenden el concepto de ciudadanía, desde una perspectiva social y democrática, establecida por los valores y normas regidas por la sociedad, bajo el amparo de nuestro proyecto educativo institucional.
	Desarrollar en el educando la comprensión de los deberes y derechos ciudadanos, presentes en la sociedad, desde una perspectiva Bíblica – Cristiana de la vida.
	Formular en el estudiante los valores y normas presentes en la sociedad Chilena y la educación cívica, Enfocado directamente, en la construcción de una sociedad democrática y tolerante.

VALORES EDUCATIVOS, FORMACIÓN CIUDADANA BASADOS EN EL "PEI" DEL ESTABLECIMIENTO	Libertad		
DEFINICION DE LA ACCION	Fortalecimiento de PME PEI PMDE Y PIE	DESCRIPCION DE LA ACCION	Jornada de participación y reflexión con padres y apoderados Se trabaja en grupos por curso con las siguientes temáticas : PEI PME PMDE PIE
OBJETIVO DE LA LEY DE PLAN DE FORMACION CIUDADANA	Promover la comprensión y análisis de concepto de ciudadanía ,los derechos y deberes asociados a una sociedad democrática		
FECHA	INICIO	05/09/2018	
	TERMINO	30/09/2018	
RESPONSABLE	CARGO	Equipo de convivencia escolar Dirección.	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos humanos Recursos Financieros		
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Calendarización de actividades de reflexión. Fotografías.		

OBJETIVO GENERAL (4)	Fomentar en el estudiante, el desarrollo de una cultura democrática y ética al interior de la escuela.		
OBJETIVO ESPECIFICOS	<p>Desarrollar en el educando una cultura democrática, de acuerdo a las reglas y normas reconocidas por la sociedad y la república bajo el amparo de una ética, bíblico - cristiana.</p> <p>Fomentar en el alumno una ética y moral confesional de la vida, basado en las normas de convivencias, regidas por la sociedad y la comunidad educativa.</p> <p>Fomentar un ambiente de respeto y tolerancia, dentro del establecimiento, basado en las normas de convivencias establecidas por el reglamento interno del colegio.</p>		
VALORES EDUCATIVOS, FORMACIÓN CIUDADANA BASADOS EN EL "PEI" DEL ESTABLECIMIENTO	INICIATIVA		
DEFINICION DE LA ACCION	Fortalecimiento o Directivas de curso	DESCRIPCION DE LA ACCION	Se trabajará con las directivas de los cursos en instancias de crecimiento personal jornadas de reflexión y participación
OBJETIVO DE LA LEY DE PLAN DE FORMACION CIUDADANA	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.		
FECHA	INICIO	04/04/2018	
	TERMINO	08/04/2018	
RESPONSABLE	CARGO	Dirección	

ESCUELA G- 69 "LA VILLA"
 RBD:5539-5
 FON0:045/2783351
 LOS SAUCES

RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos humanos Recursos Financieros
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	Sep.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Calendario de efemérides Fotografías.

OBJETIVO GENERAL (5)	Generar en los estudiantes el ambiente y el pensamiento de la tolerancia y el pluralismo.		
OBJETIVO ESPECIFICOS	Producir en la comunidad educativa en torno a la solidaridad y el respeto por los demás		
	Generar en el estudiante un pensamiento tolerancia, respeto e igualdad, orientado bajo la filosofía bíblica - cristiana de la vida y el amor al prójimo.		
	Establecer un ambiente de convivencia en pluralidad de tendencias políticas, económicas o de otro tipo en comunidad, bajo el respeto de sus pares.		
VALORES EDUCATIVOS, FORMACIÓN CIUDADANA BASADOS EN EL "PEI" DEL ESTABLECIMIENTO	RESPECTO, RESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD.		
DEFINICION DE LA ACCION	Acción Social	DESCRIPCION DE LA ACCION	Canastas familiares a familias

			necesitadas de la escuela
OBJETIVO DE LA LEY DE PLAN DE FORMACION CIUDADANA	Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.		
FECHA	INICIO	01/03/2018	
	TERMINO	01/12/2018	
RESPONSABLE	CARGO	Equipo de gestión.	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos humanos Recursos Financieros		
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	Sep.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías Actas de visitas bajo firma de apoderados o alumnos como medio de comprobación del trabajo hecho por el establecimiento		

OBJETIVO GENERAL (6)	Generar una cultura de diálogo y sana convivencia escolar de la tolerancia e interculturalidad.
OBJETIVO ESPECIFICOS	Fomentar la comunidad educativa un entorno favorable al pensamiento de pluralismo, etnicidad e intercambio cultural de costumbres e ideas.
	Generar en el estudiante un pensamiento de tolerancia, respeto e igualdad, con sus pares.
	Establecer un ambiente de convivencia en pluralidad, con el realce de los ismos; acercamiento de la comunidad educativa en torno a las tradiciones

	culturales de Chile, y así dar a conocer nuestras costumbres y cultura.		
VALORES EDUCATIVOS, FORMACIÓN CIUDADANA BASADOS EN EL "PEI" DEL ESTABLECIMIENTO	LIBERTAD		
DEFINICION DE LA ACCION	Acción Social	DESCRIPCION DE LA ACCION	Semana de la Chilenidad y feria gastronómica y participación en desfile cívico.
OBJETIVO DE LA LEY DE PLAN DE FORMACION CIUDADANA	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.		
FECHA	INICIO	01/09/2018	
	TERMINO	30/09/2018	
RESPONSABLE	CARGO	Dirección. Profesor (a) jefe.	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos humanos Recursos Financieros		
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	Sep.		
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías Actas de actividades		

OBJETIVO GENERAL (7)	Generar la formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley de desarrollo del plan de formación ciudadana.
-----------------------------	---

OBJETIVO ESPECIFICOS	Implementar y mejorar procedimientos y estrategias para que los docentes garanticen los objetivos de aprendizajes plasmados en el PEI y los planes de studio		
	Mejorar procedimientos y prácticas del equipo de UTP para hacer efectiva la planificación, monitoreo y evaluación de procesos enseñanza-aprendizaje para garantizar la cobertura curricular		
	Potenciar la innovación de la práctica docente para lograr que todos los estudiantes participen de manera activa en clases.		
VALORES EDUCATIVOS, FORMACIÓN CIUDADANA BASADOS EN EL "PEI" DEL ESTABLECIMIENTO	RESPONSABILIDAD		
DEFINICION DE LA ACCION	Acción Social	DESCRIPCION DE LA ACCION	Mejorar constante los procesos de aprendizaje, correspondientes al plan de formación ciudadana. Crear actividades, trabajos y eventos con alumnos y apoderados, con la finalidad de cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos por el MINEDUC, y así fomentar el PME del colegio a favor del progreso y la democracia.
OBJETIVO DE LA LEY DE PLAN DE FORMACION CIUDADANA	Crear otras propuestas que el sostenedor en conjunto con el equipo de gestión y la comunidad educativa consideren pertinentes.		
FECHA	INICIO	01/03/2018	
	TERMINO	31/12/2018	

ESCUELA G- 69 "LA VILLA"
 RBD:5539-5
 FONO:045/2783351
 LOS SAUCES

RESPONSABLE	CARGO	Dirección UTP Profesor Encargado
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Recursos humanos Recursos Financieros	
PROGRAMA CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	Sep.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías Actas de actividades	

CRONOGRAMA DE OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN DE FORMACION

OBJETIVO	N°ACCIONES											
		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	
OBJETIVO (1) Actos Cívicos	Actos cívicos en forma mensual donde se presentaran efemérides. Fortalecimiento de las normas y reglas del colegio con respecto a la convivencia y la opinión del	x	X	x	x	x	X	X	x	x	X	

	alumno dentro del establecimiento.										
OBJETIVO (2) Elección centro de Alumnos	Elección centro de Alumnos	Proceso de elección de centro alumnos; realizado durante el año 2015. Las elecciones se realizan cada 2 años. Este proceso eleccionario se realizara durante marzo y abril del 2017.									
OBJETIVO (3) Fortalecimiento de PME PEI PMDE Y PIE	Jornada de participación y reflexión con padres y apoderados Se trabaja en grupos por curso con las siguientes temáticas : PEI PME PMDE PIE							X			
OBJETIVO (4) Fortalecimiento Directivas de curso	Se trabajará con las directivas de los cursos en instancias de crecimiento personal jornadas de reflexión y participación		X								
OBJETIVO (5) Acción Social	Visitar el hogar de los alumnos que tengan una necesidad social, emocional y espiritual	Las visitas, correspondientes a los hogares de los alumnos, con necesidades tanto sociales, emocionales y espirituales. Se realizan bajo la dirección del departamento de capellanía, desde Marzo del 2016, hasta Diciembre del 2016.									
OBJETIVO (6) Semana de la Chilenidad e interculturalidad	Semana de la Chilenidad y ferias gastronómicas de américa latina y el mundo.							X			
OBJETIVO (7) Mejoras de procesos Enseñanza-aprendizaje, bajo los lineamientos del PME del establecimiento	Mejorar constante los procesos de aprendizaje, correspondientes al plan de formación ciudadana. Crear actividades, trabajos y eventos con alumnos y apoderados, con la finalidad de cumplir a cabalidad con los objetivos	El plan de mejoramiento educativo del establecimiento, correspondiente al ámbito de la educación cívica y la formación de ciudadanos conscientes de los valores democráticos; durante el año 2017, estará en constante avance en post al progreso, de la tolerancia, respeto, pluralismo, y mejores ciudadanos, orientados bajo el PME institucional. Este plan busca crear alumnos y docentes, conscientes de la realidad nacional, y sus constantes cambios. Esta acción tendrá fecha de realización desde Marzo a Diciembre del 2018.									

ESCUELA G- 69 "LA VILLA"
RBD:5539-5
FONO:045/2783351
LOS SAUCES

	<p>propuestos por el MINEDUC, y así fomentar el PME del colegio a favor del progreso y la democracia.</p>	
--	---	--